CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO No. 0042-11-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 13 de septiembre del año dos mil trece, notifiqué la providencia que antecede al señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la casilla constitucional N.° 191, y al señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Subrogante, en la casilla constitucional N.° 0005 y al correo electrónico iess17@foroabogados.ec; a los señores Jueces de la Sala Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla constitucional N.° 19; al señor Jorge Aguilar Ripalda en la casilla constitucional N.° 912; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N.° 18, como consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Dávila Taco
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador